

SOLICITUD DE RESERVA DE ESPACIO

RÓTULO DEL STAND _____ RAZÓN SOCIAL _____

DATOS DE CONTACTO:

NOMBRE Y APELLIDOS _____

DIRECCIÓN _____ LOCALIDAD _____

COD. POSTAL _____ PROVINCIA _____ TLFNO _____

E-MAIL _____ Nº REGISTRO ARTESANO _____

CIF/NIF/DNI _____ ACTIVIDAD ARTESANA _____

PÁGINA WEB _____ PERTENECE A ALGUNA ASOCIACIÓN SI ___ NO ___ ¿A CUÁL? _____

DOCUMENTACIÓN PARA ADJUNTAR (IMPRESINDIBLE)

* Fotocopia del Registro Artesano; Carta de Artesano, o similar.

* Relación de los productos que tendrá expuestos en la Feria (a rellenar en el ANEXO)

***La Organización se reserva derecho de admisión conforme a los criterios establecidos.**

* Fotocopias del alta en la Seguridad Social y en el IAE (actuales)

* 4 Fotografías, con buena calidad, del material a exponer.

* 1 Fotografía del stand montado.

* Memoria Profesional

CONDICIONES Y MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN

Los interesados podrán participar individual o conjuntamente, en cuyo caso deberá indicarse expresamente, aportándose la documentación de cada co-participante (máximo dos artesanos por stand).

Incluida en dicha tarifa los seguros de responsabilidad civil hasta 5.000.000€ por siniestro.

Stand de 10 m² (5 x 2m) - 550€/stand

INDIVIDUAL COMPARTIDO

Stand de 20 m² (5 x 4m) - 800€/stand

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIONES DE SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN

El plazo de admisión de solicitudes finaliza el 16 de abril de 2018

Las solicitudes pueden descargarse en la página web www.feval.com/ferinarte. Deben enviarse a través de e-mail a ferinarte@feval.com, correo postal a la siguiente dirección: FEVAL / Institución Ferial de Extremadura- FERinARTE, Paseo de Feval, s/n, 06400 Don Benito (Badajoz)

PROCEDIMIENTO DE PAGO

Una vez que hayan sido informados de la selección deberán abonar el 50% del stand y el resto antes del inicio del certamen mediante transferencia bancaria al siguiente número de cuenta, indicando en cada caso el C.I.F. o NIF y el concepto **FERinARTE**.

Transferencia bancaria: Cajalmendralejo

Cuenta número:

IBAN: ES75 3001 0018 48 1810003957

BIC/SWIFT: BCOEESMM001

No se autorizará la ocupación del espacio al expositor que no haya abonado en su totalidad el espacio contratado.

Descuentos: Obtendrá descuento sobre el importe del stand, si efectúa contratación y pago en función de las siguientes condiciones: 10% descuento antes del 19 de marzo de 2018

DATOS DE FACTURACIÓN

LOS DATOS DE CONTACTO SON LOS MISMOS QUE LOS DE FACTURACIÓN

Nombre de la empresa _____

D.N.I./C.I.F. _____

Dirección _____

Código Postal _____ Localidad _____ Provincia _____ País _____

Teléfono _____ Fax _____ E-Mail _____

IMPORTE EXPOSICIÓN

CONTRATADO _____ €

I.V.A. 10% _____ €

TOTAL _____ €

EL ABAJO FIRMANTE DECLARA Y/O SE COMPROMETE:

1. Que su trabajo es artesanal y de producción propia; que la relación de productos (ANEXO) corresponden a su trabajo personal.

2. Como titular del taller, a estar en el stand durante el horario, desde la inauguración de la Feria hasta la clausura de la misma.

3. A responsabilizarse de las pérdidas y deterioros de sus piezas durante la Feria.

4. Aceptar las decisiones de la Organización, relativas a:

- Selección y colocación de participantes.

- Retirada de piezas no artesanales o retirada total del stand. Considerando la necesidad de mantener el nivel de calidad de la Artesanía.

- La firma de esta solicitud, supone la aceptación íntegra de estas Bases, reservándose la Organización, su interpretación, así como la facultad de decidir sobre los supuestos no contemplados en las mismas. **NO SE ADMITIRÁN SOLICITUDES NO FIRMADAS.**

CARACTERÍSTICAS DEL STAND

| Stand tipo jaima.

| Rotulación con el nombre de la empresa.

| Tarima y moqueta.

| Pared de separación.

| Cuadro eléctrico con magnetotérmico y diferencial con una base de ench. de 1000w. y 80w de iluminación por m².

FEVAL | Institución Ferial de Extremadura

Sello y Firma Cliente

Código Cliente

Fecha:

CONTRATACIÓN DE ESPACIOS CONDICIONES GENERALES

PRIMERA.-

Las presentes condiciones generales conforman, junto con la solicitud de reserva de espacio, la documentación contractual que regula las relaciones entre la Institución Ferial de Extremadura (en adelante FEVAL) y el expositor, en el certamen FERinARTE 2018 – Feria Internacional de Artesanía en Extremadura.

El presente documento tiene carácter contractual y obligatorio entre las partes, quedando obligadas ambas, desde su firma, al cumplimiento de lo aquí pactado.

SEGUNDA.- Participación en el Certamen.-

La participación en el certamen FEinARTE 2018 quedará instrumentada mediante la firma por el expositor del correspondiente boletín.

TERCERA.- Distribución y adjudicación de espacios.-

La distribución y adjudicación de espacios corresponde en exclusiva a FEVAL. Dicha adjudicación se efectuará en función de las consideraciones de orden técnico y/o sectorial relacionadas con el conjunto de la exposición y materiales a exhibir. No obstante se procurará tener presente, el pago efectivo del espacio y servicios contratados, la fecha de envío de la solicitud y la superficie de stand contratada.

CUARTA.- Forma de pago servicios y espacios.-

El pago del espacio y de los servicios contratados se realizará de la siguiente forma:

-50% del importe, en el momento de ser informados de la selección, que deberá ser abonado antes del 20 de Abril, se acompañará documento bancario acreditativo de transferencia a la cuenta Nº 3001 0018 48 1810003957, IBAN: ES75 3001 0018 4818 1000 3957 BIC/SWIFT BCOEESMM001 perteneciente a la entidad Cajalmendralejo en la que FEVAL recibirá los pagos inherentes al certamen.

-Resto del importe total pendiente, antes del 26 de Abril de 2018, mediante transferencia bancaria a la misma cuenta Nº 3001 0018 48 1810003957, IBAN: ES75 3001 0018 4818 1000 3957 BIC/SWIFT BCOEESMM001 perteneciente a la entidad Cajalmendralejo en la que FEVAL recibirá los pagos inherentes al certamen.

QUINTA.- Emisión y envío de facturas.-

La factura se emitirá y enviará tras la recepción de los correspondientes pagos, o anterior al pago, previa solicitud del expositor.

SEXTA.- Fecha máxima de recepción de boletines de reserva de espacio.-

La fecha máxima de recepción, por parte de FEVAL, de las solicitudes de reserva de espacio, debidamente cumplimentadas, será hasta el día 16 de Abril de 2018. Todo aquel boletín que sea recibido con posterioridad a la fecha citada, no será admitido, por lo que la empresa remitente no será considerada como expositora de la feria, quedando en reserva y pendiente por si surge alguna baja de última hora o modificación y pudiera considerarse su admisión, extremo este que se le confirmaría por escrito, siempre y cuando la empresa expositora siga manteniendo su interés inicial.

SÉPTIMA.- Modificación de emplazamientos.-

En interés del certamen, FEVAL, se reserva la facultad de modificar el emplazamiento del espacio contratado por el expositor dentro del mismo recinto, sin que éste último pueda exigir por ello ningún reembolso o indemnización de clase alguna. Así mismo queda expresamente prohibida la permuta, cesión o subarriendo a terceros, aun cuando también sean expositores de los espacios contratados.

OCTAVA.- Renuncia del expositor a su participación en el certamen.

Si por causas no imputables a FEVAL, el expositor renunciase de forma unilateral a su participación en el certamen, este perderá los importes pagados en las siguientes cuantías y plazos:

-Si renuncia 15 días antes del inicio del certamen, se perderá íntegramente la cantidad pagada.

-Si renuncia entre 16 y 25 días antes del inicio del certamen, se perderá el 75% de lo pagado

-La renuncia anterior a los 25 días antes del inicio del certamen, supondrá una pérdida del 50% de lo pagado.

A efecto del cómputo de plazo, los días se entenderán como naturales. Así mismo, en el supuesto de que llegado el momento, el expositor no ocupe el stand, FEVAL quedará en libertad de ceder el espacio o stand a un tercero. Sin que ello devengue ninguna obligación de indemnización o de reintegro a favor del expositor que haya renunciado.

NOVENA.- Obligación de permanencia en el stand.

Los expositores vienen obligados a mantener abiertos al público sus stands durante todo el periodo de duración de la feria, ocupando y permaneciendo en el mismo en el horario que, para visitar esta última, se fije por la Dirección de la misma.

La no apertura o cierre del stand por parte del expositor, habilitará a FEVAL para la apertura del mismo, declinando cualquier responsabilidad sobre los artículos ubicados dentro del stand. Así mismo y en cuanto a los gastos por dicha apertura, FEVAL podrá facturar un máximo del 25% del importe total contratado, en concepto de espacio y servicios, a fin de cubrir los costes que esta acción conllevaría para FEVAL.

DÉCIMA.- Prohibición de retirada de mercancía de stands.-

Queda expresamente prohibida la retirada de cualquier tipo de mercancía expuesta en los stands, hasta la completa finalización de la feria.

DECIMOPRIMERA.- Montaje.-

Para poder comenzar los trabajos de montaje, será necesario estar al corriente de los pagos del espacio y servicios contratados, a cuyo efecto se entregará a cada expositor la preceptiva tarjeta de montaje que le autorizará al montaje de su stand en el espacio contratado.

DECIMOSEGUNDA.- Desmontaje.-

Fruto de la elevada actividad de personal ajeno a FEVAL durante el proceso de desmontaje, desde la hora estipulada para el mismo, la institución queda exenta de cualquier responsabilidad, por daños, pérdidas o cualquier otro perjuicio que pueda sufrir el expositor, bien en su stand o bien en los enseres o materiales que estén depositados en el mismo.

Para proceder al desmontaje del stand, será necesario el pase de desmontaje, facilitado por FEVAL, siempre y cuando el expositor este al corriente de todos los pagos derivados de su participación en el certamen. En el supuesto de que estos pagos no se hubieran abonado en su totalidad, FEVAL denegará el pase de desmontaje, para retirar las mercancías expuestas.

FEVAL no se responsabiliza de los daños que puedan sufrir las mercancías retenidas.

DECIMOTERCERA.- Entrada de mercancía.-

La entrada de suministro y materiales, durante los días del certamen, que fueren

necesarios para el desenvolvimiento normal de la actividad de los expositores, sólo podrá realizarse durante la hora previa a la apertura de la jornada ferial.

Toda reparación que fuera necesario realizar en las instalaciones, así como su limpieza, deberán llevarse a efecto durante las horas que previamente se determine y siempre como norma general, fuera de las destinadas a la visita del público.

DECIMOCUARTA.- Seguros.-

FEVAL asegura, a través de póliza colectiva, los riesgos de Responsabilidad Civil por accidentes a terceros.

Los expositores están obligados a contratar un seguro de Responsabilidad Civil e Incendio, cuando el valor de los bienes propios o arquilados expuestos supere las cantidades establecidas en la contratación de servicios.

DECIMOQUINTA.- Energía.-

Cada stand dispone de 1 toma de 1000 w para suministro de corriente alterna a 220 v. Cualquier otra instalación eléctrica será por cuenta del expositor que deberá expresar sus necesidades en el boletín de contratación de servicios.

DECIMOSEXTA.- Vigilancia y seguridad.-

FEVAL establecerá un servicio de orden y vigilancia general, pero declina toda responsabilidad sobre los daños y perjuicios que por accidentes meteorológicos, humos, robo, hurto, o cualquier hecho de la naturaleza que sea, pudieran ocasionarse a las instalaciones y bienes de cuantos particulares, entidades y organismos participen en aquella. Así mismo, los expositores serán responsables de los daños que, por acción propia, la de su personal o sus instalaciones puedan causar a terceros. Los expositores quedan en libertad de asegurarse contra los citados riesgos por el sistema que estimen más convenientes.

DECIMOSÉPTIMA.- Clausura de stands.

FEVAL se reserva el derecho de clausurar un stand, por alguna de las siguientes causas:

a) Porque el producto expuesto no sea el manifestado en la documentación contractual.

b) Por tratarse de productos peligrosos o nocivos, o estar éstos prohibidos por las autoridades competentes.

c) Por no reunir los requisitos de calidad, imagen o presentación adecuada.

d) Cuando se trate de productos (alimenticios y otros) de venta o degustación al público que no tengan los correspondientes permisos sanitarios y la autorización de la dirección de FEVAL.

e) Si un expositor provoca perturbaciones de cualquier tipo.

f) Por circunstancias de fuerza mayor que obliguen a ello.

g) En cualquier caso, salvo en el apartado f), la evacuación del stand no generará derecho a ninguna indemnización a la empresa expositora, que además correrá con los gastos de desmontaje del stand.

DECIMOCTAVA.- Horarios de acceso y cierre.

El personal con Tarjeta de Expositor, expedida por FEVAL, podrá acceder al recinto desde SESENTA minutos antes de la hora prevista para su apertura y no podrá permanecer en el mismo más allá de TREINTA minutos después del cierre diario.

DECIMONOVENA.- Conservación.-

Cada expositor cuidará de que sus instalaciones se mantengan en perfecto estado de limpieza y buena presentación durante todo el periodo de funcionamiento de la feria. En caso contrario, la dirección podrá ordenar la realización de los trabajos necesarios con cargo al participante.

VIGÉSIMA.- Generales.-

Los expositores están obligados a aceptar el paso, a través de sus stands, de las canalizaciones de agua y tendido de líneas eléctricas necesarias para el arreglo y acondicionamiento general del recinto, sobreentendiéndose que tales conducciones se recubrirán de modo que no puedan ocasionar molestias.

Los expositores están obligados a autorizar el libre acceso a sus stands, cuando sea necesario para la realización de los trabajos indispensables o urgentes. El expositor deberá tener asegurado a su personal contra accidentes, así como cubrir los seguros sociales, impuestos y demás obligaciones laborales y fiscales previstas en la legislación vigente, declinando FEVAL cualquier posible reclamación o incidencia sobre estos asuntos.

VIGESIMOPRIMERA.- Protección de datos de carácter personal.

Los datos de carácter personal que el expositor facilita se incorporarán a un fichero automatizado de FEVAL - Institución Ferial de Extremadura, con domicilio en Paseo de Feval, s/n C.P. 06400 de Don Benito (Badajoz), con la finalidad de gestionar su participación en la feria.

Al remitir sus datos, expresamente autoriza a su utilización para realizar comunicaciones periódicas, incluso por medios electrónicos para informar de la actividad ferial, actividades de otra índole y contenidos que FEVAL ofrece y desarrolla. Así mismo le informamos que sus datos pueden ser comunicados a expositores y visitantes, con fines promocionales e informativos que puedan ser de su interés.

La cumplimentación y entrega de estas condiciones generales equivale a su consentimiento expreso para llevar a cabo dicha comunicación de sus datos a terceros, así como para la recepción de comunicaciones comerciales por vía electrónica.

Los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de estos datos podrán ejercerse mediante carta dirigida a FEVAL, en Paseo de Feval, s/n C.P. 06400 de Don Benito (Badajoz).

VIGEMOSEGUNDA.- Sometimiento a fuero jurisdiccional.-

Las partes, para el caso que surjan diferencias en cuanto a la interpretación, cumplimiento, ejecución o incumplimiento de la documentación contractual (boletín de reserva de espacio, boletín de contratación de servicios, condiciones generales), con renuncia a su fuero propio si lo tuvieran, se someten voluntariamente a la competencia y jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de la ciudad de Don Benito, y demás instancias que correspondan a este partido judicial.

VIGESIMOTERCERA.- Régimen jurídico del contrato.-

La relación contractual entre FEVAL y el expositor tiene exclusivamente carácter mercantil.

El contrato se regirá por las estipulaciones pactadas por las partes, por los anexos y, en su defecto, por la legislación española contenida en el Código de Comercio, Leyes Especiales, usos mercantiles y el Código Civil.

VIGESIMOCUARTA.- Conformidad.-

La firma de la Solicitud de Reserva de Espacio, supone la aceptación de las condiciones generales, teniendo éstas carácter contractual a todos los efectos.

ANEXO

NOMBRE COMERCIAL _____

MATERIALES UTILIZADOS:

RELACIÓN Y FOTOGRAFÍAS DE PRODUCTOS EXPUESTOS:

PROCESO DE ELABORACIÓN Y TÉCNICAS UTILIZADAS:

No se podrá vender nada que no esté debidamente incluido y descrito con todo detalle en este ANEXO.